I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000378

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 26 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0921/2014; el Memorándum N°1000/110/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/068/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/068/2014, se aprobó el programa denominado **"ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 14 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **BENITO ENRIQUE VALDIVIA CORTEZ**, Técnico Veterinario, cédula de identidad Nº 15.785.126-6, para que desempeñe como Técnico Veterinario, en el marco de la ejecución del programa antes individualizado.

2. El contrato rige a contar del 01 de febrero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

2.1. Sin prejuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación. Don **BENITO ENRIQUE VALDIVIA CORTEZ,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a don **BENITO ENRIQUE VALDIVIA CORTEZ,** la suma igual y mensual de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos, canceladas dentro de los 05 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **BENITO ENRIQUE VALDIVIA CORTEZ** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a don **BENITO ENRIQUE VALDIVIA CORTEZ,** estarán bajo la dirección y

supervigilancia directa de la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Cerrillos a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

6. Las partes dejan expresamente establecido que don **BENITO ENRIQUE VALDIVIA CORTEZ,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a materia previsional, la Contratada queda en libertad para imponer, voluntariamente, en la institución correspondiente. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Secplan
Interesado
Página Web